

Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 0 0 3 4 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, 24 MAR. 2009

Visto el Oficio N° 182-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 016-2009GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

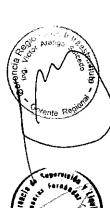
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0819-2005-GORE-ICA/PR. de fecha 29 de Diciembre del 2005, reconocen el pago por concepto de Gastos de Ejercicios Anteriores la cantidad de S/. 11,672.30 Nuevos Soles, para cancelar al Sr. Roberto Peves Peña, por el servicio prestado de alquiler de maquinaria, con cargo a la Obra "Asfaltado del Parque el Porvenir y Calles Adyacentes" de la Provincia de Nazca 2005.

Que, mediante el Programa de Inversión Publica del ejercicio 2005, el Gobierno Regional Ica, programó en el Presupuesto Institucional Modificado PIM, el importe de S/. 11,672.00 Nuevos Soles, con cargo a la obra "Asfaltado Parque el Porvenir y Calles Adyacente" Nazca 2005, para pago de ejercicios Anteriores (Devengado), por la modalidad de Administración Directa.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera de la obra: Asfaltado del Parque El Porvenir y Calles Adyacentes de la Provincia de Nazca 2005, quien con informe Nº 029 de fecha 17 de Marzo 2009, remite la Liquidación Financiera de la Obra mencionada.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 182-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo — Construcciones en Curso — por Administración Directa, por el Importe de S/. 11,672.00 Nuevos Soles, de ejecución patrimonial, deduciendo a la fecha el importe de la Depreciación Agotamiento y Amortización Acumulada, para lo cual debe de tener en cuenta el plan contable Gubernamental de la nueva versión 2009, para la correcta aplicación, el mismo que se encuentran en proceso de implementación.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General Nº 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. Nº 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional № 0319-2008-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera Nº 016-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN

: 16 Transporte

PROGRAMA

: 052 Transporte Terrestre

SUB PROGRAMA

: 0142 Construcción y Mejoramiento de Carreteras

PROYECTO

: 2.00130 Construcción y Mejoramiento de Carreteras

COMPONENTE

: 2.00399 Construcción y Mejoramiento de Carreteras

OBRA

: Asfaltado del Parque el Porvenir y Calles Adyacentes

META

: Pagos de Ejercicios Anteriores (Devengados)

MOD. DE EJECUCIÓN

: Administración Directa

PTO. INSTITUCIONAL MOD: S/. 11,672.00 Nuevos Soles

UBICACIÓN

: Distrito

: Nazca

Provincia

: Nazca

Región

: lca

AÑO DE EJECUCIÓN

: 2005

La presente tiene la condición de Liquidación de carácter parcial, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la esta ultima efectuar la rebaja por el monto de S/. 11,672.00 Nuevos Soles, de ejecución patrimonial teniendo en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental Nueva Versión 2009, para tal efecto deberá deducir el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponda.





entreggiggegylaggilaggigg.

Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 0034 -2009-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- Notificase la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Gerencia Sub Regional de Nazca, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

COBIERNO REGIONAL DE ICA CORRENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. VIOTOR ARANGO SALCEDO GERENTE REGIONAL

